# DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

## **NOTA DE SEGUIMIENTO N° 018-11**

Segunda Nota al Informe de Riesgo N° 021-09 Emitido el 23 de septiembre de 2009

Fecha: 8 de agosto 2011

### LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

D	Municipio o Distrito	Zona Urbana			Zona Rural		Territorio Étnico	
Departamento		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	Territorios Colectivos
					La Esperanza	La Esperanza, Matecaña.		
					Oro	El Oro, Cielito, Calle Larga, Samaná.		
					La Pradera	La Pradera, La Dorada, Balcanes		
VALLE DEL CAUCA	El Dovio	Cabecera Municipal		Las Colinas Villa Emma	El Dumar	El Dumar, Altomiranda, Maravelez	Batatal Embera Chami	
					Lituania	Lituania, Sabana Blanca		
					Playa Rica	Playa Rica, Birmania, Montebello, El Pedregal.		
					Bitaco	Bitaco, La Rivera, La Peña.		
					La Cabaña	Cañada Honda El Crucero El Lular		
					Sirimunda	La Hondura Las Vueltas		

#### VALORACIÓN DEL CIAT

Informe de riesgo / nota de seguimiento	Fecha de reunión del ciat	Valoración del informe de riesgo
IR N° 021-09	1 de Octubre de 2009	No emitir Alerta Temprana
NS N° 025-10	Sin respuesta	Sin respuesta

#### **NUEVA DESCRIPCIÓN DEL RIESGO**

En el seguimiento realizado por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo a las condiciones de amenaza y vulnerabilidad de los pobladores del municipio de El Dovio, contemplados en el Informe de Riesgo N° 021 de 2009 y en la Primera Nota de seguimiento N° 025 de 2010, se observa que pese a las acciones implementadas en materia de protección por parte de las autoridades competentes el riesgo permanece y se ha extendido a las veredas La Hondura, Las Vueltas y el Lular.

La continuidad y la ampliación territorial del riesgo obedece a la posición y a las ventajas geoestratégica que ofrece el municipio de El Dovio, que facilita el acceso a la zona selvática del Departamento del Choco, comunicando la costa Pacífica con el norte y el centro del Valle del Cauca, lo que privilegia el tránsito y el asentamiento de diferentes grupos armados al margen de la ley, que utilizan esta zona para el desarrollo de actividades ilícitas, focalizadas como se dijo, en los anteriores documentos de advertencia, en el cañón de Garrapatas, afectando directamente a los municipios de El Dovio, Roldanillo, Versalles, Bolívar, El Cairo y parte de San José del Palmar, desde donde "Los Rastrojos" ejercen el control local y de allí han logrado expandirlo a nivel regional e interdepartamental mediante la articulación con facciones armadas afines emplazadas a lo largo de la costa pacífica de los departamentos del Valle del Cauca, Nariño, y Cauca.

En el escenario de riesgo actual no se visualiza una clara disputa por el control del territorio entre grupos armados ilegales ya que la presencia y dominio lo despliegan "Los Rastrojos" tanto en la zona urbana como en la rural. Otros grupos armados ilegales, que permanecen en algunos sectores de los municipios aledaños a El Dovio, constantemente transitan por el Cañón de Garrapatas porque es un importante corredor de movilidad, pero por la difícil topografía del territorio pasan "ocultos" frente a la fuerza pública lo que les permite moverse entre los departamentos del Valle y Chocó. Este es el caso de las Farc, con el frente Aureliano Rodríguez, y algunas células del ELN, que tienen predominio en el departamento del Choco, que al parecer han establecido acuerdos de no agresión con el grupo que domina en el cañón, "Los Rastrojos".

Como se planteó en el informe de riesgo N°021 de 2009, entre los años 2006 y 2007, la zona fue controlada por "Los Machos", bajo el mando de Diego León Montoya, alias "don Diego"; (...) luego

del 2008, gracias a (...) los golpes propinados a "Los Machos" por la Fuerza Pública, se fortaleció el grupo de "Los Rastrojos" que copó a sangre y fuego los territorios y rutas empleados por esa organización criminal. Desde 2009, fecha de la emisión del informe de riesgo hasta la presente Nota de Seguimiento continua la situación expuesta: "Los Rastrojos" mantienen el control territorial y poblacional en la zona rural y en el casco urbano de El Dovio, especialmente, en la urbanización Villa Emma y las Colinas, donde recluta y utiliza a menores de edad para realizar labores de inteligencia sobre los movimientos que adelantan la fuerza pública y las acciones de las autoridades civiles"

Una vez consolidada la fase de inserción y copamiento del territorio, "Los Rastrojos" adquieren el control del tráfico de armas, materia prima para procesar la hoja de coca, y las actividades ligadas al narcotráfico como principales fuentes de financiación. Además, "Los Rastrojos" en la zona rural están convocando a los pobladores para ofrecerles seguridad a cambio de favores y lealtad. Esta presión también recae sobre la administración local y la clase política que se ve amenazada por este grupo armado ilegal que pretende hacer pactos de colaboración pero que a su vez van acompañados de amenazas y homicidios como formas de incidir en el ámbito político.

Por otra parte, existe el temor de la población del rearme del grupo armado ilegal "Los Machos", ya que durante lo transcurrido del 2011 "Los Rastrojos" están asesinando habitantes bajo el pretexto de que estas personas habrían sido colaboradores de "Los Machos". De acuerdo con múltiples versiones "Los Machos" estarían reestructurándose con el apoyo de otro grupo armado ilegal, al parecer, "Los Urabeños", que estarían haciendo presencia en los municipios del centro y norte del Valle, como Tuluá, y la Victoria, municipio en el que ya se han presentado asesinatos que según los familiares de las victimas involucran a "Los Machos", "Los Rastrojos" y "Los Urabeños". Aunque la fuerza pública desestima la presencia de "Los Urabeños" en el departamento, existe tensión en estos municipios bien sea por la reaparición de "Los Machos", quienes entraría a recuperar el dominio del territorio en confrontación armada con "Los Rastrojos", lo que implicaría múltiples asesinatos, desplazamientos, ajusticiamientos, entre otras manifestaciones de violencia, o de la aparición de otro grupo armado ilegal.

Además las autoridades locales afirman que "Los Rastrojos" han sido golpeados por la fuerza pública durante el 2010 y lo que va corrido del 2011<sup>2</sup>. Junto con esto, el rumor de la presencia y retoma de poder por parte de otro grupo armado ilegal, ha detonado la proliferación las acciones violentas de este grupo contra la población civil. Esto ha provocado asesinatos al parecer por ajuste de cuentas, desplazamientos por la instalación de miembros de "Los Rastrojos" en casas de la zona

Sede Central: Calle 55 No. 10-32 Tels: 3147300 ext. 2437-2464; Fax ext. 2452 Bogotá, D.C., Colombia, correo electrónico: sat@defensoria.org.co

¹ "Se teme por la llegada de miembros de la banda criminal 'Los Urabeños', quienes habrían sido traídos a Tuluá por personas cercanas al extraditado narco Diego León Montoya Sánchez, 'Don Diego'. Los herederos del capo, quienes estaban en Uraba, al parecer, quieren disputarle terreno en el centro del Valle a ""Los Rastrojos"", con la ayuda de la otra banda criminal". Tomado de: <a href="www.elpais.com.co">www.elpais.com.co</a> en artículo: Febrero 16 de 2011.- Una guerra entre 'Rastrojos' estaría detrás de los asesinatos en Tuluá.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Según la Policía Valle en una reunión llevada a cabo en la Deval el 27 de mayo de 2011, se han captura 38 integrantes de ""Los Rastrojos"" y 6 de "Los Machos". Entre los capturados de ""Los Rastrojos" se encuentran el jefe urbano de la Organización en el municipio de El Dovio Yhovany Roncancio Castellanos alias Roncancio, Elmer Grisales Munera Alias "Mango", Carlos Alberto Moreno Alias "Marcelo", Fernando Mora Sánchez Alias "El Tío" así como la incautación de más de 100 granadas de fragmentación y 1200 minas anti personas.

rural en las que le exigen a los moradores además de no delatarlos, que se hagan cargo de su manutención. Se observa en los casos de asesinatos la práctica de torturas, degollamientos, asfixia mecánica, y desmembramientos. Formas de violencia exacerbada que pretenden imprimir un mensaje de terror en la comunidad, como se consigna con casos precisos en la aparte evolución de la amenaza.

En resumen y como quedó anotado, la principal estructura armada ilegal en El Dovio sigue siendo "Los Rastrojos", que según información de la fuerza pública estarían alrededor de 160 y 200 hombres; su fuente de financiamiento se basa en la vigilancia de las rutas del narcotráfico y del transporte de insumos para el procesamiento de la cocaína, así como el manejo del micro tráfico, la prostitución y el sicariato, y en menor proporción el abigeato y la extorsión, y en zonas apartadas y de difícil acceso los miembros de este grupo armado ilegal se están instalando en viviendas rurales, de la cuales luego se apropian cuando desplazan a sus habitantes.

Se calcula que en la zona urbana circulen por lo menos 25 miembros de organización ilegal fraccionados en pequeños grupos. Las autoridades han evidenciado un relevo constante de personal al interior del grupo y un aumento en el ingreso de personas sin antecedentes penales o menores de edad. En el área urbana, los integrantes de esta estructura armada ilegal, ejercen actividades de vigilancia o de "campaneo" para garantizar evitar que sean detectados por la fuerza pública, especialmente en las salidas del municipio.

En la zona urbana, como se describió en la Nota de Seguimiento 025 de 2010 se planean las actividades del grupo, se desarrolla el micro tráfico de estupefacientes, la prostitución, así como el sicariato y el reclutamiento y utilización ilícita de menores de edad dotándolos de motocicletas, armas cortas para llevar a cabo acciones sicariales o ubicándolos en lugares específicos para la vigilancia.

De igual forma, en la cabecera urbana se ha establecido una especie de "toque de queda" porque los lugareños saben que no deben transitar luego de cierta hora de la noche. De igual manera los pobladores son objeto de visitas inesperadas y citaciones para exigirles colaboración, tales como servicios de transporte, dinero o para conminarles a salir del municipio.

En el área rural la estrategia del grupo armado ilegal "Los Rastrojos" es diferente, porque transitan en pequeños grupos vistiendo prendas camufladas y armas de fuego de largo alcance, ofrecen a los pobladores rurales seguridad a cambio de su lealtad, asesinan a las personas que consideran traidoras, informantes o que hubiesen tenido en el pasado algún nexo con "Los Machos". Asimismo, "Los Rastrojos" le ha demostrado a la población que también realizan las mal llamadas acciones de "limpieza social" y aplican justicia por su propia mano, como ha sido el caso de los dos últimos asesinatos: el pasado 18 de junio de 2011, asesinaron a dos hombres, uno de ellos ahorcado, que al parecer estaban delinquiendo por fuera del control de "Los Rastrojos" y previamente habían sido exhibidos en un vehículo en la vereda La Hondura, en donde vivían, anunciándole a los pobladores que serían ejecutados por ladrones.

La principal área de influencia de "Los Rastrojos" en la zona rural se encuentra hacia Taparó en los límites con el Choco, viéndose afectados los corregimientos aledaños que hacen parte del Dovio como La Pradera y la Hondura. Hacia el otro costado del municipio, también en la zona rural, se observa que hay una presión fuerte hacia los pequeños propietarios para que abandonen sus tierras, mediante la instalación de varios hombres en las casas de los pobladores por una o dos semanas para que se les alimente y atienda. Sin embargo, cuando al propietario se le escasea los alimentos o se cansa de la situación estos hombres lo obligan a migrar de la región. Este fenómeno, según algunas autoridades, está generando el desplazamiento de dos o tres familias por semana. El caso más preocupante se registra en el corregimiento Oro donde a lo sumo quedan dos o tres familias y la sede del colegio que funcionaba ahí tuvo que ser cerrada por falta de estudiantes. Esta situación se mantiene desde la advertencia realizada en la Nota de Seguimiento del SAT de diciembre 2010.

En la zona rural también se evidencia la utilización de niños y niñas en la recolección de hoja de coca –denominados raspachinés-, el uso de los pobladores para el transporte de gasolina e insumos para el procesamiento de cocaína y la utilización de chongos y cristalizaderos para el procesamiento del clorhidrato. Si bien es cierto que las autoridades locales insisten en afirmar que tanto los cultivos de hoja de coca como las cocinas y laboratorios se ubican en el área correspondiente al departamento del Choco, también es cierto que esto afecta directamente a los habitantes rurales de El Dovio, que comparten la zona fronteriza, ya que por ahí no solo transitan, sino que también se ven obligados de manera directa o indirecta a participar de esas actividades debido a la permanente presencia de integrantes de "Los Rastrojos" en la zona.

Respecto de la fuerza pública, en el municipio hace presencia el Batallón Vencedores de Cartago y existe una estación de Policía. Las principales acciones de la fuerza pública se enfocan en la realización de retenes móviles en los sitios donde se presenta el mayor flujo de insumos para el procesamiento de cocaína, en la captura de personas presuntamente vinculadas con "Los Rastrojos" y en brindar un esquema de seguridad y protección al alcalde del municipio.

Además de los factores de amenazas relacionados directamente con el conflicto armado interno, existen elementos de vulnerabilidad que hacen factibles y propensos al riesgo a los pobladores de este municipio, los cuales están relacionados, especialmente, con la débil presencia de las instituciones del nivel departamental y nacional y la excesiva centralización, que hace difícil que se brinde una respuesta efectiva a las demandas sociales y económicas que desde la administración local se elevan a las autoridades e instituciones del orden nacional y departamental.

Una de las principales problemáticas que la administración local, a través de la Secretaria de Bienestar Social y la Personería Municipal, evidencia es el reclutamiento de niños, niñas y jóvenes por parte de "Los Rastrojos" tanto en la zona urbana como rural donde este grupo vincula a las filas a menores de edad que provienen de hogares de escasos recursos económicos y socioculturales, ofreciéndoles dinero para ayudar a sus familias y los involucra en las actividades ilegales dándoles un primera remuneración, luego los amenazan y estos se ven obligados a permanecer en el grupo sin remuneración alguna. Las alternativas de la administración local para evitar el reclutamiento forzado han estado encaminadas a la formación de clubes juveniles que cuentan con un escaso

apoyo de las entidades nacionales competentes en esta materia. Estos esfuerzos son insuficientes para prevenir este tipo de conductas vulneratorias de los derechos de los niños y jóvenes.

Otra debilidad está referida a la falta de proyectos productivos en el sector rural y el desempleo en la zona urbana. La administración municipal no cuenta con los recursos suficientes para atender estas necesidades, ni tampoco los servicios de salud y educación, ni para adelantar programas de inversión social y por tanto, requiere de manera urgente el apoyo de los entes departamentales y nacionales para superar los problemas socioeconómicos de la región. Un caso específico, que es menester mencionar, es el de las 56 sedes educativas que funcionan con escasos recursos y en las que se presentan retrasos en la contratación de docentes por parte de la Secretaria de Educación Departamental.

Algunas de las iniciativas locales como el Hogar Internado que funciona en la vereda la Hondura, y que alberga 45 niños y niñas en edad escolar, presenta actualmente sobre cupo ya que el ICBF solo les asigna presupuesto para la atención diaria de 20 beneficiarios, pero con recursos de la comunidad se han ampliado los cupos y la atención hasta convertirse en un internado. La comunidad rural que se beneficia ha solicitado la ampliación de los recursos y la posibilidad de replicar esta iniciativa a otras veredas, esto con el fin de garantizar el acceso a la educación a niños y niñas que vivan en lugares apartados lejanos a las sedes educativas, previniendo la deserción escolar de niños y niñas que a veces son retirados por sus padres de las escuelas para emplearlos en labores de recolección de hoja de coca y, además, se evita el reclutamiento o enrolamiento de los jóvenes a las filas del grupo armado ilegal "Los Rastrojos". Actualmente no se ha logrado promover un censo que permita identificar las cifras de deserción por esta causa, ya que otros casos de deserción se presentan por el desplazamiento forzado o la falta de recursos económicos para enviar a los niños y niñas a las escuelas o por las grandes distancias que deben recorrer de la vereda al establecimiento educativo.

A la deserción escolar y al reclutamiento, se suma el incremento en el consumo de alucinógenos y la prostitución de menores de edad, la proliferación de los expendedores de estupefacientes identificados como miembros de "Los Rastrojos", quienes tienen el control exclusivo de este mercado, así como el acoso sexual por parte de miembros de "Los Rastrojos" hacia los niños, las niñas y las jóvenes.

A la fuerza pública se le dificulta en ocasiones la realización de operaciones de registro y control a algunos barrios, como el Villa Emma, donde la comunidad se ve forzada a convivir con el grupo armado irregular "Los Rastrojos", cuyos integrantes se mimetizan en medio de los pobladores, lo cual impide su individualización y captura. Igual situación se presenta en la zona rural, donde los miembros de "Los Rastrojos" ingresan de manera forzada a las viviendas de los labriegos, controlando las prácticas comunitarias y desplazando a los moradores quienes guardan silencio ante las posibles acciones de retaliación.

La comunidad indígena que habita en el Cañón de Garrapatas requiere mayores recursos para la dotación de sus 17 sedes educativas, así como de servicios de salud ya que los asentamientos se

encuentran bastantes retirados de los centros de salud más cercanos, por lo menos a un día de camino, sin vías adecuadas para el tránsito automotor. Las personas enfermas y en delicado estado de salud deben acudir a los puestos de salud por sus propios medios desde los resguardos, caminando, en camillas improvisadas o en semovientes provocando un mayor deterioro en las condiciones de salud de los pacientes que pueden causarle la muerte.

Finalmente respecto a los factores de vulnerabilidad se puede concluir que por ser el Dovio un municipio de vocación rural, las principales carencias se encuentran en esta zona, en donde la falta de vías adecuadas de acceso y de infraestructura en comunicaciones, como el precario servicio de educación y de salud, pues no se cuenta con personal médico o auxiliares de enfermería, ni con puestos de salud dotados adecuadamente ni con una ambulancia. La falta de proyectos productivos eleva la vulnerabilidad de la población porque no cuenta con oportunidades para asumir otros roles ni para hacerle frente a las presiones de los grupos armados ilegales que hacen presencia en el territorio.

De igual manera, en la cabecera municipal la falta de ingresos, el desempleo y la no existencia de organizaciones sociales fuertes, son la evidencia de la debilidad del Estado para cumplir con las obligaciones en materia de derechos económicos sociales y culturales lo cual le abre espacio a los grupos armados como es el caso de "Los Rastrojos" para ejercer dominio en la población civil.

Dentro de las conductas violatorias de los derechos humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario que configuran los actuales escenarios de riesgos encontramos:

Los hechos de violencia que generan amenaza están relacionados principalmente con violaciones a los derechos fundamentales, principalmente, a la vida, a la integridad personal, a la libre circulación, a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político, a no ser constreñido a ejecutar un trabajo forzoso u obligatorio, a no ser desaparecido ni desplazado que se materializan en homicidios, desplazamientos, reclutamiento forzado de niños, niñas y jóvenes y amenazas, entre otras conductas violentas.

Asesinatos: Entre enero y junio de 2011, de acuerdo con información de las autoridades locales se han presentado 13 asesinatos en el municipio de El Dovio, y se señala al grupo armado ilegal "Los Rastrojos" como el principal responsable de los homicidios. Entre los móviles se encuentran las mal llamadas acciones de "limpieza social", el ajuste de cuentas y la persecución contra las personas que este grupo consideran han tenido o tienen relación con el grupo ilegal "Los Machos". En los primeros cinco meses del año 2011, el municipio llega al 62% de los homicidios registrados durante el año 2010, año en el cual según cifras del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Inmlcf, registró 21 homicidios y se situó como el cuarto municipio del país con la mayor tasa de homicidios por cada cien mil habitantes, solamente superado por los municipios Puerto Rondón en Arauca, Valdivia en Antioquia y Mesetas en el departamento del Meta. La medida de 233.39 municipios por cada cien mil habitantes registrada para el año 2010, ubica a El Dovio entre los municipios que

cuadruplican o más la tasa promedio nacional que fue de 38.36 hpch. (Fuente: Inmlcf/Gcrnv/Sinei. Tomado de Forensis 2010).

Más allá de las cifras, que son un indicador cuantitativo preocupante, la característica de algunos de los homicidios es aún más alarmante, pues se están usando prácticas como la tortura, el degollamiento, la asfixia mecánica y el desmembramiento, prácticas que se asemejan a las utilizadas por las antiguas AUC ahora desmovilizadas. A continuación se relacionan algunos de estos casos:

- -El asesinato del exalcalde de El Dovio 2004-2005 y aspirante a la alcaldía por el PIN Luis Fernando Morales Idárraga, de 52 años. El asesinato se presento en la finca La Primavera, vereda Guabitas, por hombres que arribaron en una moto a su propiedad. El homicidio fue cometido *con arma contundente* y golpes propinados con un ladrillo.
- -El asesinato en la vereda Las Vueltas de una señora proveniente del Quindío que vivía con su esposo y su hija en una casa de propiedad de un miembro del grupo ilegal "Los Machos". La señora fue encontrada degollada y con signos de tortura.
- -El asesinato de dos hombres en la cabecera municipal, uno de ellos ahorcado. Al parecer, ambos eran delincuentes comunes y el caso estaría relacionado con las mal llamadas acciones de "limpieza social" que realizan "Los Rastrojos" en el municipio.

Un último asesinato fue el del señor Gabriel Castillo, candidato al Concejo Municipal del partido Conservador. Este hecho ocurrió en la vereda La Esperanza donde residía el candidato, un hombre de 74 años, quien se encontraba en la tienda de su propiedad cuando fue asesinado con arma de fuego de largo alcance por dos hombres que se movilizaban en una moto. Este es el segundo caso de asesinato en contra de candidatos a cargos públicos durante el 2011.

**Amenazas:** Las amenazas de muerte contra el alcalde municipal persisten y se extienden a los miembros del gabinete y a los integrantes del Concejo Municipal. En el marco del proceso electoral algunos precandidatos han sido amenazados y convocados a reuniones por "Los Rastrojos" para definir pautas y compromisos quienes rehúsen pueden ser víctimas de retaliaciones.

Aunque este año no han circulado panfletos, la comunidad urbana se siente amenazada y ha adoptado por su propia cuenta una especie de "toque de queda". Debido a los homicidios de delincuentes comunes las comunidad ha recibido el mensaje de que se está realizando acciones de la mal llamada "limpieza social" en el municipio y esto ha generado temor. Por otra parte, los habitantes de zona rural que son obligados a desplazarse de sus hogares también son amenazados para evitar que denuncien la situación de desplazamiento. En la zona rural también se han llevado a cabo reuniones con los pobladores en las que se les advierte e informa sobre las "normas de comportamiento", lo que es permitido o no por el grupo y las sanciones si no atienden a las normas.

El conductor del alcalde municipal también ha fue víctima de amenazas, pues hacia parte del esquema de seguridad del mandatario, lo que obligó a su desplazamiento. Este episodio representa una advertencia contra el alcalde por parte de "Los Rastrojos".

Los representantes de la Organización Indígena del Valle del Cauca –Orivac-, la cual agrupa la mayor parte de los resguardos y asentamientos indígenas en el Valle del Cauca, denunció que se sienten amenazados porque se les ha prohibido ingresar a cualquier comunidad indígena del Cañón de Garrapatas, lugar donde hay por lo menos 17 resguardos indígenas y en donde Orivac acompaña procesos educativos y organizativos.

Atentados: Este año se han presentado tres atentados contra la vida de habitantes de El Dovio en la zona urbana. Se destaca el caso de una joven en el barrio Villa Emma quien fue testigo presencial del asesinato de una persona en la vía que del Dovio conduce a Versalles. La joven tuvo que desplazarse y, el de un funcionario de la alcaldía que se desempeñaba como conductor y a quien este grupo armado ilegal lo atacó con arma de fuego causándoles heridas y quien tuvo que abandonar el municipio. "Los Rastrojos" también incineraron una vivienda en la vereda El Castillo.

**Desplazamientos:** El Dovio es un municipio expulsor de población. Según información suministrada por las autoridades locales a la fecha se han desplazado entre enero y junio de 2011 un total de 33 familias, 89 personas. Del área urbana 19 familias y área rural 14.

Estas cifras corresponden únicamente a las personas o familias que logran declarar el desplazamiento en la Personería Municipal de El Dovio, pero se cree que existe un subregistro, ya que según cifras del SISBEN, se han presentado cincuenta y ocho (58) personas a solicitar su desvinculación del sistema. Esas cincuenta y ocho (58) personas con sus núcleos familiares hacen relación a trescientas seis (306) personas, de las cuales unas, se ven forzadas a migrar por el desplazamiento forzado y que no reportan su desplazamiento a la Personería Municipal y otras migran por factores relacionados con la vulnerabilidad que de una u otra manera tienen su causa u origen en el conflicto armado.

El subregistro de desplazamiento se relaciona principalmente con la presión que sobre los desplazados tiene el grupo armado ilegal preponderante en la zona. No se sabe exactamente cuántos desplazados son, pero según información recabada, por lo menos, semanalmente este grupo armado ilegal estaría desplazando una o dos familias, que no logran denunciar pues el grupo les conceden un plazo de 24 horas para irse, o les advierte de las retaliaciones si llegan a declarar. Motivo por el cual estas personas no declaran en el Dovio, ni en los municipios vecinos donde "Los Rastrojos" hacen presencia.

La implantación de un ambiente de terror en la zona rural, está vaciando los poblados. En lo transcurrido del 2011 la vereda el Oro u Orito, se ha convertido en un caserío fantasma. De las 35 personas registradas en Planeación Municipal como habitantes hasta 2009, a la fecha según la Personería no quedan más de tres familias.

**Desapariciones forzadas:** entre noviembre de 2010 y junio de 2011 se han denunciado dos casos de desapariciones de los miembros de una misma familia. No se le atribuye el hecho a "Los Rastrojos", pues respecto a la primera desaparición el Ejército Nacional señala que se trataba de un traficante de insumos para el procesamiento de cocaína y que se les escapó en el momento de la captura, pero la familia señala que no han recibido alguna comunicación y señales de vida del desaparecido. El último caso, es el de un sobrino de la víctima que aún no se sabe en qué circunstancias desapareció y quien sería el responsable.

Las autoridades locales tiene conocimiento de otros casos de desapariciones pero la comunidad no ha formulado las denuncias por temor y no se sabe exactamente cuántos casos se han presentado realmente este año.

Reclutamiento forzado: El fenómeno del reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes se viene presentando desde años pasados y ha sido registrado por el SAT a través de sus instrumentos de prevención. Pero se observa con preocupación el aumento del reclutamiento forzado por parte de "Los Rastrojos". Este delito no se denuncia pues la mayoría de los jóvenes y familias de los jóvenes reclutados consideran la inserción a las filas del grupo armado ilegal como una salida a la difícil situación económica y a la falta de oportunidades laborales, por lo que no lo reconocen como reclutamiento sino como un "trabajo". Como ya se dijo los menores de edad son atraídos con la idea de dinero fácil y son reclutados para el sicariato, la vigilancia o "la mensajería". Se estima que aproximadamente el 50% de miembros de "Los Rastrojos" que circulan en la cabecera urbana son menores de edad entre los que se encuentran también población indígena. Esta práctica corresponde a una estrategia del grupo para eludir la acción de las autoridades policiales y judiciales pues en el momento de las capturas las judicializaciones se dificultan por tratarse de menores de edad.

**Violencia sexual:** El acoso sexual tanto a niños como a niñas ha aumentado, así también los casos de prostitución especialmente de niñas y jóvenes que son seducidas por integrantes del grupo armado ilegal "Los Rastrojos" y luego son obligadas a ejercer la prostitución. Los casos más críticos se presentan en el barrio Villa Emma y Las Colinas, barrios en los que habitan muchos de "Los Rastrojos", y a los que la fuerza pública difícilmente puede ingresar. Son además barrios caracterizados por la existencia de economías ilegales derivadas del narcotráfico y la instauración de las denominadas "oficinas de cobro".

El control y la administración del territorio por parte del grupo armado ilegal "Los Rastrojos" generan un tipo de riesgo menos visible si se compara con municipios donde hay presencia y disputa territorial entre grupos armados. Esto no quiere decir que el riesgo sea menor, por el contrario, la instauración de órdenes locales y la utilización del territorio como fuente de financiamiento para ejercer el poder armado, hacen que sea menos perceptible pero constante el riesgo. La presión que este grupo ejerce sobre la comunidad la acalla para que además de no denunciar "colabore" forzadamente con ellos, sometiendo a los pobladores a participar o pasar por alto las diversas violaciones y amenazas, de lo contrario se arriesgan a ser asesinados, desplazados o desaparecidos, como se registra en la presente ficha de seguimiento, en la que se prevé en el futuro

inmediato la persistencia de las violaciones ya mencionadas, especialmente el aumento en los homicidios, amenazas y desplazamiento así como reclutamiento forzado y los casos de prostitución. También se prevé la utilización de prácticas violentas más crueles y de mayor impacto en la población, y la agudización del escenario de riesgo resultado del posible ingreso de otro grupo armado ilegal a la zona y las cruentas medidas de contención implementadas por "Los Rastrojos".

De acuerdo con lo expuesto en la nota de seguimiento se prevé la ocurrencia de violaciones a los derechos fundamentales e infracciones al Derecho Internacional Humanitario que se podrían materializar en amenazas de muerte, intimidaciones, homicidios selectivos y múltiples (masacres), desplazamientos forzados, desapariciones forzadas, restricciones a la libre movilidad, confinamientos, reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes, violencia sexual de niñas y mujeres, explotación sexual de niñas y adolescentes con fines comerciales, desplazamiento gota a gota, y violencia selectiva contra líderes, lideresas, integrantes del administración local, miembros del resguardo indígena, y en general toda la población que se opongan a los intereses del grupo armado ilegal hegemónico. Además, en el marco del proceso electoral es factible la comisión de actos de constreñimiento y amenazas contra ciudadanos, ciudadanas, aspirantes y candidatos a cargos de elección popular, dirigentes políticos y sociales, la ejecución de atentados contra la vida y ataques contra sedes políticas y actos de perturbación electoral.

#### RECOMENDACIONES

Frente a los nuevos escenarios de riesgo y previo estudio de la Segunda Nota de Seguimiento, se solicita a la CIAT recomendar al Ministro del Interior y de Justicia emitir Alerta Temprana para el municipio de el Dovio y que recomiende a las autoridades del orden nacional, departamental y local la adopción de medidas integrales efectivas para disuadir, alejar o mitigar el riesgo y garantizar la plena vigencia de los derechos fundamentales de la población civil. En especial consideramos necesario recomendar:

- 1. A la Gobernación del Valle del Cauca, a la Alcaldía Municipal de El Dovio, a la Fuerza Pública, y organismos de seguridad del Estado, analizar y evaluar la situación de riesgo de la población civil residente en El Dovio, y adoptar medidas eficaces de seguridad dirigidas a salvaguardar los derechos fundamentales de la población frente a posibles violaciones, garantizando la protección de los derechos humanos de los pobladores, en el marco de lo establecido por la Corte Constitucional en el Auto 008/09.
- 2. A las autoridades militares, de Policía y organismos de seguridad del Estado, reforzar los dispositivos de seguridad y protección de la población civil. Particular atención debe brindarse a los funcionarios públicos, trabajadores municipales, aspirantes o cargos de elección popular, líderes y lideresas comunitarias e integrantes y representantes de comunidades indígenas.
- 3. Al Programa de Protección del Ministerio del Interior y al Programa de Derechos Humanos de la Vicepresidencia de la República, adoptar mecanismos de salvaguardia de los derechos

fundamentales y concertar los esquemas de protección para los funcionarios públicos, aspirantes o postulantes a elección popular, líderes y lideresas comunitarias, y representantes del cabildo y miembros del resguardo indígena que son víctimas de amenazas por parte de los grupos armados ilegales que hacen presencia en el municipio.

- 4. A la Policía Nacional y al Ejército Nacional, neutralizar el accionar de los grupos armados ilegales que hacen presencia en el municipio, teniendo en cuenta el enfoque diferencial establecido en el Auto 004 de 2009 emanado de la Corte Constitucional, respecto a las acciones que implementen para salvaguardar los derechos fundamentales de las comunidades indígenas Embera Chami emplazadas en el municipio, frente a eventuales ataques y hechos de violencia provenientes de los grupos armados ilegales.
- 5. Al Ministerio de Defensa Nacional, dar cumplimiento a las Directivas de Derechos Humanos, No 01, 06, 09 y 16 sobre actuaciones de la Fuerza Pública con relación a retorno por la violencia, desaparición forzada, desplazamiento forzado por la violencia, y prevención y protección de los derechos humanos de las comunidades de los pueblos indígenas.
- 6. Al Ministerio del Interior y de Justicia Dirección General de Asuntos Indígenas y a la Gobernación del Valle del Cauca, propiciar y fortalecer los espacios interinstitucionales tendientes a promover el respeto de la propiedad colectiva, inalienable y la autonomía de los pueblos indígenas para desarrollar la cultura, la economía y los planes de vida de acuerdo a sus cosmovisiones, como aplicación del convenio 169 de la OIT "Ley 21 de 1991.
- 7. Al Ministerio de la Protección Social y el Comité Interinstitucional para la articulación en Materia de Salud, para que fortalezca el proceso de descentralización de la política pública en materia de salud sexual y reproductiva, garantizando espacios de coordinación interinstitucional e intersectorial, por medio de los cuales formular y hacer efectivos mecanismos de prevención de la violencia sexual, así como mecanismos para la debida atención médica, terapéutica y psicosocial de las mujeres víctimas de violencia sexual, sin que necesariamente anteceda denuncia al respecto, en cumplimiento de la Ley 1257 de diciembre 2008.
- 8. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en el marco de la Política Nacional de Construcción de Paz y Convivencia Familiar, para que en el ámbito de sus competencias verifiquen y atienda las problemáticas asociadas con el reclutamiento forzado de los niños y niñas que los involucran en el conflicto armado, así mismo generen mecanismos de protección a las victimas y de prevención contra la violencia derivada de los grupos armados.
- 9. A la Fiscalía General de la Nación, fortalecer la Fiscalía Regional de Roldanillo, con el fin de que se adelanten las investigaciones de los hechos punibles que se vienen cometiendo en el municipio de El Dovio, presuntamente por los grupos armados ilegales, con el fin de que se individualice y judicialice a los responsables.

- 10. A la Gobernación del Valle del Cauca, y a la Alcaldía de El Dovio, para que promuevan ante el Programa Presidencial para la Acción Social, la implementación de la estrategia Red UNIDOS que busca promover acciones coordinadas para reducir la desigualdad y la pobreza extrema.
- 11. A la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, diseñar y aplicar programas con enfoque diferencial para la población indígena, que cobije de manera particular a las mujeres, niños y niñas, víctimas de los grupos armados ilegales. Igualmente, llevar a cabo un acompañamiento continuo a los procesos de declaratoria y levantamiento de medidas de protección de bienes patrimoniales y tierras, generando mecanismos de participación de las comunidades.
- 12. A la Subdirección de Atención a Población Desplazada de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional Acción Social, la adopción y/o el refuerzo de las medidas necesarias que faciliten la objetiva valoración de las declaraciones recibidas sobre el terreno, con base en el optimo conocimiento del contexto y de los hechos sucedidos dentro del municipio, optimizar los procesos de inscripción y registro de los declarantes y comunidades étnicas afectadas por el desplazamiento forzado en el SIPOD, de tal forma que se les responda y defina oportunamente sobre su inclusión o no en el sistema, y se les brinde inmediatamente Atención Humanitaria de Emergencia o de Urgencia así lo requieran.
- 13. Al Ministerio de Educación Nacional, a la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca, y a la Alcaldía Municipal de El Dovio, fortalecer los procesos de etnoeducación mediante su articulación a proyectos sociales, programas de salud y proyectos productivos que posibiliten la integralidad de las acciones dentro de los principios de soberanía alimenticia, autonomía e identidad cultural del pueblo indígena Embera Chami.
- 14. Al Ministerio de Educación Nacional, Secretaría de Educación Departamental del Valle del Cauca y Secretaria de Educación Municipal de El Dovio, para que amplíe la cobertura y la oferta institucional en materia de docentes y escuelas de educación básica primaria y secundaria, con el objetivo disminuir la deserción escolar e incrementar los niveles de educación de los habitantes para prevenir la posible vinculación de menores de edad y población indígena a grupos armados ilegales, participación en conductas delictivas, consumo de drogas, y trata de personas.
- 15. A la Personería Municipal de El Dovio, dentro de las competencias de Ministerio Público para que vigilen las acciones de las diferentes autoridades competentes en el cumplimiento de sus funciones, que prevengan y/o disminuyan el posible riesgo de violaciones masivas a los Derechos Humanos e infracciones al DIH, de acuerdo a lo previsto en el presente informe, además de orientar para que se incluya en las declaraciones de la población desplazada, la información referente a los bienes muebles e inmuebles abandonados Decreto Reglamentario 2007/01, de la Ley 387/97 (SIPOD RUP). A la par, hacer seguimiento al cumplimiento de la Directiva No. 0009 de agosto 15 de 2006, emitida por la Procuraduría General de la Nación.

16. A todas las autoridades civiles concernidas en esta Nota de Seguimiento, a la Fuerza Pública y organismos de seguridad del Estado en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución política de 1991, y a los artículos 15 y subsiguientes de la ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad y periódicamente, las actuaciones y medidas derivadas del presente informe de riesgo y sus alcances con respecto a la situación de riesgo descrita.

#### **JORGE ENRIQUE CALERO CHACON**

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado Director del Sistema de Alertas Tempranas